

Creando un Instituto Industrial Femenino con el nombre de "Eduwigis Noriega de Lafora", en la ciudad de Guadalupe, capital del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Pacasmayo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO.

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Créase un Instituto Industrial Femenino en la localidad de Guadalupe, capital del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Pacasmayo, del Departamento de La Libertad, que se denominará "Eduwigis Noriega de Lafora".

ARTICULO 2°—El Ministerio de Educación Pública proveerá los fondos que sean necesarios para la instalación y funcionamiento de dicho plantel.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS,
Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO,
Senador Secretario.

MANUEL B. MONTESINOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuentinueve.

MANUEL PRADO.

JOSE RUBIO.